

SISTEMA DE CALIDAD



s e r v i c e s

Código Ético

1 de agosto de 2022

Versión: 1.0

TABLA DE CONTENIDO

1. PREÁMBULO.....	3
2. FINALIDAD	3
3. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.....	3
4. NORMAS DE ACTUACIÓN	4
5. RELACIÓN CON LOS CLIENTES	4

1. PREÁMBULO

El presente código es de aplicación a EVServices y representa el **criterio fundamental en sus actuaciones, establece las directrices de buena práctica** a las que incorpora en todo momento y sin reservas los **principios de conciencia profesional**, dignidad, integridad, lealtad, independencia y discreción profesional por el bien de la sociedad en general, el sector de la tasación y sus clientes.

2. FINALIDAD

EVServices hará observar a sus empleados dicho código ético **para la consecución de sus fines**, mediante una actuación racional, en la que se ordenen adecuadamente las metas, para la toma de decisiones éticas, justas y prudentes, en orden a conseguir los resultados que le permita su supervivencia o crecimiento.

3. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

EVServices **definirá claramente sus fines**, para la consecución de sus objetivos a través de los medios adecuados, incorporando a la organización los **valores que forjarán el carácter de la empresa**, mediante la toma adecuada de decisiones, compaginando en todo caso la ética empresarial con la ética civil.

EVServices deberá tener **conciencia ética de los derechos reconocidos por la sociedad civil**, que es preciso respetar, sin excusa de que constituyan un obstáculo para sus fines, evitando en general cualquier tipo de conflicto de intereses.

Las actuaciones de EVServices estarán **conformadas por criterios** de:

- **Competencia**, entendida como alta profesionalidad, y dirigida hacia la obtención del máximo rigor en el servicio a sus asociados y de estos a sus clientes.
- **Independencia**, entendida como integridad y objetividad, evitando todo tipo de conflicto de intereses en la realización de sus trabajos.
- **Equidad**, entendida como estricta ponderación de la realidad y la justicia.
- **Transparencia**, entendida como manifestación clara, fehaciente e inequívoca de las actuaciones que se promueven, de las hipótesis, desarrollo y resultados y contrastables ante terceros.
- **Confidencialidad**, entendida como garantía de seguridad recíproca entre las partes, ante la información y/o documentación obtenida en el desarrollo de la propia actividad, respetando, en su caso, las materias reservadas o secretas.

EVServices **defenderán siempre los valores legítimos y éticos** haciéndolos compatibles con un alto nivel de comportamiento profesional hacia terceros.

4. NORMAS DE ACTUACIÓN

Para conseguir el **máximo rigor en todas las actuaciones** y particularmente en aquellas que más directamente condicionan sus resultados, EVServices procurará realizar, en el desarrollo de su trabajo y de acuerdo con la finalidad del mismo:

- **Información veraz.**
- **Recogida de datos** adecuada y suficiente.
- **Elaboración de hipótesis adecuadas.**
- **Análisis, síntesis y exposición** de resultados precisos.

Es **meta fundamental** de EVServices **elegir su nivel profesional**, manteniendo a su organización y empleados en el más alto nivel, procurándoles una formación profesional continua que incluirá el mantenimiento sistemático, mejora y ampliación de conocimientos y técnicas, así como el desarrollo de cualidades personales necesarias para llevar a cabo los servicios técnicos y profesionales que cada uno realice en su ejercicio profesional.

EVServices procurarán promover la **formación profesional directamente o en colaboración con las distintas instituciones educativas** que ofrecen formación profesional, tratando de conseguir y asegurar el pleno conocimiento y la aplicación profesional de las normas de tasación, con vistas a facilitar a sus clientes los trabajos correctos.

5. RELACIÓN CON LOS CLIENTES

Es obligación de EVServices **tener presente los derechos legítimos y éticos de sus clientes**, compatibilizándolo con un alto nivel de comportamiento profesional hacia terceros.

EVServices **tendrá la obligación**, cuando actúe en nombre de un cliente o tenga previsto actuar en nombre de un futuro cliente cuyos intereses entren o puedan entrar en conflicto con los suyos propios o con algún de sus empleados, directivos, socios, **de comunicar en el acto los hechos pertinentes al cliente o futuro cliente**, así como a la otra parte y obtener el consentimiento expreso por escrito para realizar el trabajo, de aquellas personas físicas o jurídicas con las que pudiera existir conflictos de intereses o incompatibilidades.

EVServices **asumirá y garantizará el más estricto secreto profesional**, dentro de su estructura, exigiéndolo a todos los niveles empresariales e incluso a nivel personal de sus accionistas, directivos y empleados.

EVServices, **confirmará por escrito** al cliente **las instrucciones recibidas** junto con los precios/listas de precios en el uso de la libertad de fijación y la forma en que deberán ser pagados asegurándose que el importe percibido sea razonable en todas las circunstancias, y compatible con el buen nombre y reputación de la Profesión.